



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

09 MAYO 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 163 -2022- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 09 MAYO 2022

VISTOS:

El Informe N° 332-2022-GRC/GGR-OTDyA de fecha 05 de mayo del 2022, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Adenda N° 01 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla – Convenio N° 001-2021-GRC; el Informe N° 526-2022-GRC/GAJ de fecha 06 de mayo del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 051-2021- Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 17 de marzo del 2021, se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad distrital de La Perla – de fecha 12 de marzo del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 166-2021- Gobierno Regional del Callao – GRC de fecha 25 de junio del 2021, se aprueba la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla – Convenio N° 001-2019, de fecha 23 de junio de 2021.

Que, mediante, Memorándum N° 418-2022-GRC/GRDE de fecha 21 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico informa que la Oficina de Agricultura y Producción mediante el Informe N° 214-2022-GRC/GRDE-OAP de fecha 21 de marzo del 2022, sustenta la viabilidad de suscribir la Adenda respectiva, en mejora y beneficio de la Población del Callao; asimismo, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional mediante Memorándum N° 127-2022-GRC/GR-OCTI de fecha 22 de marzo del 2022, otorgan la viabilidad a la referida Adenda.

Que, siendo los pronunciamientos del área usuaria – Gerencia Regional de Desarrollo Económico y las áreas funcionalmente competentes, de carácter vinculante, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, corresponde continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación;

Que, con Informe N° 332-2022-GRC-GGR/OTDyA de fecha 05 de mayo del 2022, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, traslada la Adenda N° 01 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla – Convenio N° 001-2021-GRC, por lo que resulta necesario continuar con el trámite dispuesto por el numeral 10 del artículo VIII de la Directiva N° 001-2021-GRC-GGR - Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2);

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el Art. 17° numeral 17.1 del precitado cuerpo normativo señala: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses





de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”.

Que, en conformidad con la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2)" se tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos generales de carácter administrativo que los órganos y unidades orgánicas de Gobierno Regional del Callao deberán emplear para la tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales así como el procedimiento que debe seguirse para su suscripción, supervisión, seguimiento y archivo;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el numeral 17.1 del Art. 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla – Convenio N° 001-2021-GRC, de fecha 04 de mayo del 2022, con eficacia anticipada al 12 de marzo del 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

09 MAY 2022



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
EDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. ... Fecha: 09 MAY 2022

**ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**

Conste por el presente documento, el Convenio Especifico, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, que en adelante se le denominara "**LA REGION**", con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional (e) General EP (r) **JOSE REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, identificado con DNI N° 04434532, encargado con Resolución Ejecutiva Regional N°191 de fecha 02 de Agosto de 2021, y con facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de Agosto de 2018; y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**, que en adelante se le denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", con RUC N° 20131369710, con domicilio legal en la Calle Juan Jose Pardo N°598 - La Perla - Callao, debidamente representada por su alcalde, **SR. ANIBAL NOVILO JARA AGUIRRE**, identificado con DNI N° 25466154, designado mediante Resolución N°3591-2018-JNE del 21 de Diciembre de 2018, a quienes, en adelante en forma conjunta, se entenderá como "**LAS PARTES**", el cual se celebra bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con Resolución Gerencial General Regional N°166-2021-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 25 de junio de 2021, se aprobó la Adenda N°001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de la Perla, el mismo que fue suscrito el día 23 de junio de 2021, con una vigencia de un (01) año y seis (06) meses, computado a partir de la fecha de su suscripción.

Con Resolución Gerencial General Regional N° 051-2021-GRC-GGR, de fecha 17 de marzo de 2021, se aprobó el Convenio Especifico entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de la Perla, Convenio N°001-2021-GRC.

El citado Convenio Especifico, fue suscrito el 12 de marzo de 2021, con una vigencia de un año, computado a partir de la fecha de su suscripción.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA MODIFICACION DEL PLAZO DEL CONVENIO

La suscripción de la presente Adenda N° 01, tiene como objeto prorrogar la vigencia del Convenio Especifico N° 001-2021-GRC, ampliando su plazo por el término de un (01) año adicional, el mismo que se efectúa con eficacia anticipada al 12 de marzo del 2022, precisando que dicho plazo ampliatorio vencerá el 12 de marzo del 2023, sujeto a opción de renovación bajo las exigencias formales y legales establecidas, debiendo las partes notificar en dicho caso su intención con 30 días de anticipación a su vencimiento.

"(...) CLAUSULA DECIMA TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

"El presente Convenio tendrá vigencia de un año (01) año, computado desde la suscripción del mismo, con opción a renovación, debiendo para dicho efecto suscribirse una Adenda del Convenio"



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

CLAUSULA TERCERA: DE LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Convenio N° 001-2021-GRC, de fecha 12 de marzo de 2022, mediante el cual se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de la Perla, en cuanto no se opongan a la presente Adenda N° 01.

En señal de conformidad con el contenido y los alcances del presente documento, los representantes de LAS PARTES suscriben la presente Adenda N°01 en dos (02) ejemplares igualmente validos en la Provincia Constitucional del Callao, a los04... días del mes deMAYO.....de 2022.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
Gerente General Regional (e)

**GRAL EP (r) JOSE REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Anibal Novilo Jara Aguirre
ALCALDE

**ANIBAL NOVILO JARA AGUIRRE
ALCALDE DISTRITAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 08 MAY 2022

